

**INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO**

**REVISIÓN DEL PLAN DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS DE ANDALUCÍA 2012-2020**

**1. ANTECEDENTES Y OBJETO**

La evaluación ambiental estratégica es un procedimiento regulado por la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía (en adelante ley GICA). El Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020 (en adelante PPRPA 2012-2020) fue sometido al procedimiento de evaluación ambiental estratégica en 2011, en aplicación de la citada ley GICA. Este procedimiento fue modificado en 2015 por la ley 3/2015, para adaptarlo a lo establecido en la normativa estatal de carácter básico (ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental). Según el texto consolidado de la ley GICA, el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos continúa estando dentro del ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica, como establece el artículo 36.1:

*“Se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica ordinaria los planes y programas, así como sus modificaciones, que establezcan el marco para la futura autorización de proyectos enumerados en el Anexo I de esta ley, sobre las siguientes materias: agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, industria, minería, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos, ocupación del dominio público marítimo-terrestre, utilización del medio marino, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o del uso del suelo y planes y programas que requieran una evaluación en aplicación de la normativa reguladora de la Red Ecológica Europea Natura 2000, que cumplan los dos requisitos siguientes:*

- a) Que se elaboren, adopten o aprueben por una Administración pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- b) Que su elaboración y aprobación venga exigida por una disposición legal o reglamentaria o por acuerdo del Consejo de Gobierno.”*

Analizada la propuesta de Revisión del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020 remitida a este órgano ambiental, se constata que se trata de una revisión menor del PPRPA 2012-2020. Las modificaciones que se proponen no alteran sus elementos sustanciales, estando principalmente relacionadas con las necesidades de aplicación de nuevas exigencias normativas. Esto tiene su reflejo en la modificación de algunas medidas y en la propuesta de otras nuevas. Igualmente, se ha aprovechado esta revisión para actualizar el diagnóstico y adaptar algunos indicadores de ejecución.

En cualquier caso, estas modificaciones no implican un cambio significativo en el marco para la futura autorización de proyectos, ni en las características de los efectos ya considerados en la evaluación ambiental estratégica del PPRPA 2012-2020 vigente. Es, por tanto, de aplicación el artículo 36.2 de la Ley GICA, que establece que serán objeto de una **evaluación ambiental estratégica simplificada las modificaciones menores** de los planes que deban someterse a evaluación ambiental ordinaria.

**2. EFECTOS SIGNIFICATIVOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE**

La Revisión del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020 es, en su mayoría, el resultado de la adaptación de las líneas estratégicas y las medidas a las novedades legislativas y de planificación acontecidas en los últimos años. En este sentido se actualizan algunos objetivos de gestión de residuos, como los de residuos de pilas y acumuladores o de aparatos eléctricos y electrónicos. Además, se



|              |                                    |   |            |
|--------------|------------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ | 06/05/2020  | PÁGINA 1/4 |
| VERIFICACIÓN | 640xu799EW5YLKgtQ6QvQAcF+Vz0h0     | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

eliminan la línea y medidas referentes al desarrollo del marco legislativo europeo y estatal relativo a los criterios de fin de condición de residuo y de calificación de sustancias o productos como subproductos, por quedar las competencias asociadas fuera del ámbito de la Comunidad autónoma.

De igual modo se elimina la medida sobre el listado de tecnologías limpias, del cual se concluye, tras unos trabajos previos de prospectiva y análisis, que alcanza un rango más amplio que el exclusivo de los residuos y, por lo tanto, va más allá del ámbito de la planificación exclusiva en materia de residuos. Adicionalmente, se reformulan algunas medidas para reorientarlas hacia actuaciones viables, como es el caso de la sustitución de la medida de la bolsa de subproductos por el impulso de actuaciones para la simbiosis industrial, por resultar esta última formulación más adaptada a las competencias de la Comunidad autónoma.

### 3. CONCLUSIÓN

Considerando lo mencionado hasta el momento y analizada la documentación aportada por el promotor y el resultado del periodo de consultas a las Administraciones públicas afectadas y personas interesadas (ver Anexo), así como atendiendo a los criterios de aplicación establecidos en el Anexo V de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, para determinar las características de los efectos significativos de los planes y programas, se informa que no se prevén efectos significativos adversos sobre el medio ambiente, siempre que se cumpla lo establecido en el documento ambiental estratégico y en la propuesta de Revisión del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020.

Por otro lado, se procede a dar publicidad al presente informe ambiental estratégico en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme al artículo 39.3.b) de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Igualmente, este informe puede ser consultado en la sede electrónica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Sevilla.- El Secretario General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, Francisco José Gutiérrez Rodríguez.



|              |                                    |   |            |
|--------------|------------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | FRANCISCO JOSE GUTIERREZ RODRIGUEZ | 06/05/2020  | PÁGINA 2/4 |
| VERIFICACIÓN | 64oxu799EW5YLKgtQ6QvQAcF+Vz0h0     | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> |            |

## ANEXO RESULTADO DEL PERIODO DE CONSULTAS

Seguidamente se indican las Administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se informó y consultó mediante correo ordinario. De forma complementaria se habilitó la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para facilitar dicha información y consulta. En la tabla siguiente se marcan con una (X) las entidades que emitieron informe en respuesta a la consulta.

| ENTIDAD  | DESTINO | RESPONDE |
|--|---------|----------|
| <b>ESTATAL</b>   |         |          |
| Ministerio para la Transición Ecológica  | Madrid  |          |
| <b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b>  |         |          |
| Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería                                       | Sevilla | X        |
| Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería  | Sevilla |          |
| Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Viceconsejería   | Sevilla | X        |
| Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Viceconsejería  | Sevilla |          |
| Consejería de Educación y Deporte. Viceconsejería  | Sevilla | X        |
| Consejería de de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Viceconsejería  | Sevilla |          |
| Consejería de Salud y Familias. Viceconsejería   | Sevilla | X        |
| Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Viceconsejería  | Sevilla | X        |
| Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Viceconsejería  | Sevilla |          |
| Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Viceconsejería   | Sevilla | X        |
| Consejo Andaluz de Gobiernos Locales   | Sevilla | X        |
| Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.<br>Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible | Sevilla |          |
| Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía<br>Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible       | Sevilla |          |
| <b>OTRAS INSTITUCIONES Y COLECTIVOS SOCIALES</b>   |         |          |
| Diputación Provincial de Sevilla   | Sevilla |          |
| Diputación Provincial de Granada   | Granada |          |
| Diputación Provincial de Córdoba   | Córdoba |          |
| Diputación Provincial de Jaén  | Jaén    |          |
| Diputación Provincial de Cádiz   | Cádiz   |          |
| Diputación Provincial de Huelva  | Huelva  |          |
| Diputación Provincial de Málaga  | Málaga  |          |
| Diputación Provincial de Almería   | Almería |          |
| Universidad de Sevilla   | Sevilla |          |



| ENTIDAD   | DESTINO | RESPONDE |
|---|---------|----------|
| Universidad Pablo de Olavide                                      | Sevilla |          |
| Universidad de Huelva   | Huelva  |          |
| Universidad de Cádiz  | Cádiz   |          |
| Universidad de Jaén   | Jaén    |          |
| Universidad de Málaga   | Málaga  |          |
| Universidad de Granada  | Granada |          |
| Universidad de Almería  | Almería |          |
| Universidad de Córdoba  | Córdoba |          |
| UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)                          | Sevilla |          |
| FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)            | Sevilla |          |
| FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)             | Sevilla |          |
| CSIC Andalucía  | Sevilla |          |
| CICIC (Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja)  | Sevilla |          |
| EBD (Estación Biológica Doñana)                                   | Sevilla |          |
| EEZ (Estación Experimental del Zaidín)                            | Sevilla |          |
| IIQ (Instituto de Investigaciones Químicas)                       | Sevilla |          |
| IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla) | Sevilla |          |
| CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)                   | Sevilla |          |
| CCOO (Comisiones Obreras)   | Sevilla |          |
| UGT (Unión General de Trabajadores)                               | Sevilla |          |
| ADENA   | Sevilla |          |
| Ecologistas en Acción   | Sevilla |          |
| Greenpeace España   | Sevilla |          |
| Grupo SEO   | Sevilla |          |
| Cámara de Comercio  | Sevilla |          |
| ASAJA (Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores)                | Sevilla |          |
| COAG (Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía)             | Sevilla |          |
| UPA (Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos)                  | Sevilla |          |

